



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE PISO GLORIETA Y MOBILIARIO URBANO SECTOR COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE” ID N° 3520-27-LE25

DECRETO ALCALDICIO N° 2.552

DALCAHUE, 07 de noviembre de 2025

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 06/11/2025, el Acta de Apertura de fecha 06/11/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-27-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 2.469 de fecha 23/10/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación **“Mejoramiento de Piso Glorieta y Mobiliario Urbano Sector Costanera, Ciudad de Dalcahue”** al siguiente oferente:

CONSTRUCTORA RUIZ TORREALBA SPA	RUT N° 77.846.795-K
--	----------------------------

2.- El monto de adjudicación es de \$ 9.776.231 (Nueve millones setecientos setenta y seis mil doscientos treinta y un pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 40 días corridos.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)